



Gobierno  
de Chile

COPIA  
INFORMAL

**ENCASILLA AL PERSONAL POR CONCURSO INTERNO  
DE ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA  
Y A CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES  
DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE  
SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.**

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDEPTO. GESTION DE PERSONAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
SND / PMC / AMT / LMQ

**VIÑA DEL MAR,**

**RESOLUCION AFECTA N° 61 /06.09.2019**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la letra c) del artículo decimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y numeral 3 del artículo sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°08 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; Resolución Exenta N°1321 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de Profesionales de los Servicios de Salud, la Resolución N° 6 de 2019, de Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 8, de 2019, del Ministerio de Salud que me designa como Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de julio de 2018, fue tomada razón la Resolución N° 34 del 28 de mayo de 2018, en la cual se ha encasillado al personal titular de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, donde además se señalan los cargos vacantes a proveer mediante lo dispuesto en el numeral 2 del artículo sexto transitorio de su respectivo D.F.L.

Que, con fecha 12 de junio de 2019, fue tomada razón la Resolución N°25 de fecha 24 de mayo de 2019, en la cual se ha encasillado por traspaso del personal contrata en igual grado de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

Que, con fecha 24 de julio de 2019, fue tomada razón la Resolución N°40 de fecha 11 de julio de 2019, que modifica la Resolución Afecta N° 25, de fecha 24 de mayo de 2019, tomada razón con fecha 12 de junio de 2019, en el sentido de dejar establecido que debe eliminarse de dicha resolución a D. ROMINA ANDREA CARDENAS VILLEGAS, por no corresponder ser incluida en dicha designación, por rechazo a ofrecimiento del cargo de acuerdo a lo señalado en letra b) del Artículo Decimo Transitorio de la Ley 20972.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4817 de fecha 12 de julio de 2019, se declaran vacantes los cargos titulares (Cinco) de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, que no pudieron ser provistos mediante lo dispuesto en el numeral 2 del artículo sexto transitorio del D.F.L N°08 de 2017, del Ministerio de Salud por no existir funcionarios que cumplieran los requisitos para proveerlos, y que deberán ser provistos de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo sexto transitorio, del D.F.L. N°08 de 2017 del Ministerio de Salud y el inciso cuarto, letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972.

Que, este proceso de encasillamiento, por Concurso Interno de Encasillamiento de titulares de planta y a contrata para proveer cargos Titulares de la planta de Profesionales, debe ser el resultado de la postulación al concurso a todos los cargos vacantes de dicha planta, que cumplen lo dispuesto en el numeral 3 del artículo sexto transitorio del D.F.L N°08 de 2017, del Ministerio de Salud.

Que este concurso interno fue convocado mediante la Resolución N° 5007, de fecha 23 de julio de 2019 del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, y publicado en la página del web de este Servicio de Salud con fecha 23 de julio de 2019, la que fue modificada en lo que respecta a su cronograma de actividades y plazos por Resolución Exenta N° 6033/30.08.2019 y N° 6110/05.09.2019

Que, el resultado de este concurso interno se encuentra en las actas del Comité de Selección correspondiente y la nómina con los puntajes obtenidos por los postulantes fue publicada en la página web de este Servicio de Salud y remitida a los establecimientos dependientes, los que dieron amplia difusión a la misma, y resguardando las correspondientes instancias de apelación.

siguiente:

Que, por las razones expuestas, y en uso de mis facultades, dicto la

### RESOLUCIÓN:

**1. ENCASÍLLASE POR CONCURSO INTERNO** en calidad de **TITULAR**, en la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, a los funcionarios de planta y a contrata, que se individualizan a continuación:

Correlativo Cargo Nuevo	RUT	Dv	Nombres	Planta	Nuevo Grado	Antiguo Grado	CARGO	Establecimiento	Correlativo Cargo Anterior	Puntaje
200479	12817082	0	Gajardo Fontecha Rene Elias	Profesional	15	13	Profesional Universitario	530 - Hospital Quilpué	201755	91.50
200481	15828674	2	Herrera Calderón Alejandra Andrea	Profesional	15	14	Enfermera	531 - Hospital Quillota	203580	89.50
200482	15769869	9	Lizana Ossandon Carolina Andrea	Profesional	15	14	Kinesiólogo	531 - Hospital Quillota	203780	89.50
200483	15771195	4	Muñoz Díaz Claudia Fernanda	Profesional	15	16	Nutricionista	527 - Hospital Fricke	200011	88.00
200484	15099123	4	Godoy Allimant Patricia Alejandra	Profesional	15	14	Tecnólogo Medico	527 - Hospital Fricke	202895	88.00
<b>Total De Cargos De La Planta de Profesionales</b>										<b>05</b>

**2.- DÉJESE** constancia que el personal individualizado, cesa en el cargo anterior de planta o contrata, por el solo ministerio de la ley, al momento de asumir el cargo titular, lo que ocurrirá a contar del primer día del mes siguiente de la notificación de este proceso.

**3.- DÉJESE** establecido que los cargos vacantes originados a partir del artículo segundo transitorio del D.F.L. N° 08 de 2017 del Ministerio de Salud, que no sean provistos en el punto anterior, se proveerán en el Segundo Proceso de Encasillamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del D.F.L. N° 08 de 2017 del Ministerio de Salud y lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972.

**4.- IMPÚTESE** al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, personal de planta, del presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, el gasto que demande la presente resolución.

**ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**



**SOLENE NAUDON DIAZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**



**TRANSCRITO FIELMENTE**



**MINISTRO DE FE**

#### Distribución:

- ✓ Contraloría Regional de Valparaíso
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SS Viña del Mar – Quillota.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Subdepto. Gestión de Personas SS Viña del Mar – Quillota.
- ✓ Unidad de Personal SS Viña del Mar – Quillota.
- ✓ Directores Establecimientos dependientes del SS Viña del Mar – Quillota.
- ✓ Carpeta Encasillamiento
- ✓ Oficina de Partes